



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

355.- NOTIFICACIÓN A D. ABDERRAMAN ACHOURAK, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 23/2016.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000023/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0008481

Delito/Delito Leve: ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS

Denunciante/Querellante: BENAÏSSA MOHAMED MOH

Contra: ABDERRAHMAN ACHOURAK

Abogado: AITOR EMILIO SÁNCHEZ NAVARRO

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 23/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª NURIA FERNÁNDEZ COMPAN, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio por Delito Leve 23/16 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Benaisa Mohamed Moh como denunciante y, como denunciado, **Abderrahman Achourak** con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a **Abderrahman Achourak** de la comisión de la falta de hurto que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.